



Las actuaciones descritas han proporcionado un enriquecimiento fraudulento al investigado José MARTÍNEZ NICOLÁS, quien escondió sus ganancias ilícitas en cuentas abiertas en terceros países, existiendo elementos probatorios del uso de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales para ocultar el origen ilegal de los fondos depositados.

Una comunicación espontánea de información procedente del Ministerio Público de la Confederación Helvética, avisando de la existencia de valores patrimoniales en Suiza, relacionados con los ciudadanos españoles Jesús ARRANZ MONJE, María de los Ángeles MONGE GUTIÉRREZ y José MARTÍNEZ NICOLÁS, destapó la existencia de la cuenta bancaria abierta a nombre de José MARTÍNEZ NICOLÁS en el banco LGT BANK SA de Liechtenstein, que permanecía opaca a la Hacienda Pública, desde la que realizó una transferencia el 13 de mayo de 2015 por importe de **565'328 CFH** a la cuenta abierta en Suiza por el empresario Jesús ARRANZ MONJE.

## **8. Adjudicaciones de contratos de favor**

### **8.1 Adjudicación de contratos al empresario Arturo Fernández desde la Asamblea de la CAM.**

Como hemos adelantado, el PPCM utilizó a la Fundación FUNDESCAM para velar la entrega de donaciones que realizaron determinados empresarios y la Confederación de Empresarios Madrileños (CEIM) dirigidas a sufragar encubiertamente gastos electorales de dicha fuerza política.

En relación con las donaciones efectuadas a la Fundación FUNDESCAM por el empresario investigado Arturo FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, quien además era Vicepresidente de CEIM, que costearon de manera encubierta gastos electorales del partido PPCM, efectuó en el año 2007 dos aportaciones por importe de 160.000 euros. Dichas donaciones se gratificarían a través de la adjudicación desde la Asamblea de Madrid a sus empresas, GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES SL, en los años 2009, 2011 y 2013 de los contratos licitados para la prestación de servicios de restauración.

El análisis de los expedientes de los contratos para la prestación del servicio de *"Cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid"*, licitados en los años 2009 y 2011 por dicha Asamblea, ha evidenciado la existencia de conciertos dirigidos a beneficiar al empresario Arturo FERNÁNDEZ, amañando la adjudicación de dichos contratos a favor de su Grupo empresarial, GRUPO CANTOBLANCO, y la participación en los mismos de Cristina CIFUENTES, quien en el año 2007, cuando el investigado Arturo FERNÁNDEZ realizó las donaciones a FUNDESCAM, era patrona de dicha fundación.



### 8.1.1 Contrato de Servicio de Cafetería, Cocinas y Comedores de la Asamblea de Madrid Año 2009

La licitación del contrato para la prestación del servicio de "Cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid" fue publicado el 23 de abril de 2009.

El concierto para asegurar la adjudicación del contrato al Grupo CANTOBLANCO contempló que en los Pliegos de Cláusulas Administrativa los criterios subjetivos de valoración de las ofertas fuesen preponderantes a los criterios objetivos, lo que era ilógico por la naturaleza del contrato licitado, provocando con ello la necesidad de la existencia de un comité de expertos para realizar las valoraciones, que serían ajustadas en beneficio de la empresa concertada.

Participarían en el concierto Cristina CIFUENTES CUENCAS y la investigada Tatiana RECODER VALLINA, quienes integraron el comité de expertos que valoró de forma arbitraria las ofertas presentadas por los licitadores, posicionándose en dicha valoración a favor del GRUPO CANTOBLANCO. No les importó que su participación en el comité de expertos conculcase la legalidad vigente, ya que Cristina CIFUENTES también presidía la mesa de contratación y la investigada Tatiana RECODER VALLINA había emitido en el expediente del contrato un informe jurídico sobre el borrador de Pliegos Administrativos. También formó parte de dicho Comité MARIA VIRTUDES MERINO MUÑOZ, Jefa del Servicio de Relaciones externas y protocolo del Gabinete de la Presidencia. Ninguna de las tres personas que formaron parte del citado comité de expertos disponía de experiencia en la valoración de los criterios para la adjudicación de un servicio de restauración.

Respecto del informe jurídico sobre la legalidad de los Pliegos Administrativos fue emitido por la investigada Tatiana RECODER VALLINA el 24 de marzo de 2009, mostrándose conforme con el contenido del borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas, que estaba cargado de irregularidades, sin denunciar ninguna, realizando como únicas recomendaciones la inclusión de la composición del Comité de expertos y las reglas para la adopción de los acuerdos en el seno del mismo.

En lo que respecta a Cristina CIFUENTES, era Patrona de FUNDESCAM en el año 2007, cuando se efectuaron las donaciones por el investigado Arturo FERNÁNDEZ y formó parte del comité regional de campaña del partido Popular de la Comunidad de Madrid en las elecciones autonómicas de dicho año.

También colaboraría en el concierto la Directora de Gestión Administrativa, Mónica MARTIN de HIJAS MERINO, quien participaría en la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y dio indicaciones concretas sobre el contenido de los Pliegos de Cláusulas



Administrativas, que recogían los criterios de adjudicación, al órgano gestor del expediente, el Servicio de contratación de la Asamblea.

En referencia a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyeron criterios de adjudicación que viabilizaban el amaño del contrato a favor de la empresa CANTOBLANCO, amparando la arbitrariedad del comité de expertos en la valoración de las ofertas en cada criterio de adjudicación.

Emitido el informe de valoración de las ofertas por el comité de expertos, el mismo fue aprobado en la sesión de la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid de fecha de 19 de junio de 2009. Dicha sesión fue presidida por Cristina CIFUENTES, quien votó a favor de la aprobación del informe técnico que ella misma emitió, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La mesa de contratación estuvo integrada además de por su Presidenta Cristina CIFUENTES, por los siguientes vocales: FRANCISCO CABACO LOPEZ (Vicepresidente segundo de la Asamblea); ANTERO RUIZ LOPEZ (Vicepresidente tercero de la Asamblea); MÓNICA MARTIN HIJAS DE MERINO (Directora de Gestión Administrativa); FERNANDO ORTEGA AZCARATE (Interventor); JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ (Letrado), actuando de Secretario JOSÉ PRADA MARTIN (Jefe del Servicio de Contratación).

#### 8.1.2 Contrato de Servicio de Cafetería, Cocinas y Comedores de la Asamblea de Madrid Año 2011

La licitación del contrato para la prestación del servicio de "Cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid" fue publicado el 31 de marzo de 2011.

Los investigados Francisco GRANADOS LERENA y Beltrán GUTIÉRREZ, junto a otros cargos del partido entre los que se encontraría de nuevo Cristina CIFUENTES, aprovecharon las mismas circunstancias tenidas en cuenta en la adjudicación del año 2009 y el buen fin de su estrategia, para acomodar la adjudicación del contrato de restauración de la Asamblea licitado en aquel año, a favor de una de las empresas del investigado Arturo FÉRNANDEZ, repitiendo el patrón de actuación. Por ello se valieron de los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas aprobados en el año 2009, manteniendo los criterios de adjudicación, en los que preponderaban los criterios que se hacían valer de juicios de valor, que concedían hasta 80 puntos en la valoración, frente a los criterios que se hacían depender de fórmulas matemáticas, que solo daban 20 puntos; lo que de nuevo



obligaba a que la valoración de las ofertas la tuviese que realizar un comité de expertos.

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas utilizados en este año solo se modificó, respecto al contenido de los pliegos licitados en el año 2009, la fórmula matemática que puntuaba la oferta económica, con la finalidad de desnaturalizar dicha oferta, lo que aseguró una aún mayor puntuación de la empresa CANTOBLANCO, pese a que su oferta económica no era la mejor.

El informe jurídico favorable al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas fue emitido por el Letrado de la Asamblea de Madrid, JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, quien determinó que los criterios de adjudicación se ajustaban a lo establecido en el art. 134 de la Ley de Contratos del sector Público, pese a no ser así.

De nuevo sería la arbitrariedad en la valoración de las ofertas que realizó el comité de expertos la que aseguró la adjudicación del contrato de restauración a la empresa CANTOBLANCO COLECTIVIDADES.

Como en la licitación del año 2009, Cristina CIFUENTES presidió también en el año 2011 la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid y formó parte del comité de expertos que se constituyó para valorar las ofertas aprobadas por la Mesa. De dicho comité formaron parte también ISAAC ARTURO ZUBIRI GARCIA y MARIA VIRTUDES MERINO MUÑOZ, quien como se ha expuesto en el apartado anterior también compuso el comité en la adjudicación del año 2009. Ninguno de los miembros designados disponía de experiencia en la valoración de los criterios para la adjudicación de un servicio de restauración.

## **8.2 La adjudicación directa y fraccionada de contratos menores a las empresas vinculadas a los empresarios Ricardo VÁZQUEZ SEGURA y Antonio LÓPEZ CALZADILLA.**

El investigado Ricardo VÁZQUEZ SEGURA cobraría parte de sus servicios electorales al PPCM durante las campañas electorales 2007, 2008 y 2011 y gratificada su colaboración, a través de la adjudicación de contratos públicos licitados entre los años 2007 al 2014 por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y por el ente público Patronato Municipal de la Cultura.

También se beneficiarían de las adjudicaciones públicas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en fechas coincidentes o muy próximas a las adjudicaciones a la empresa BACK, las sociedades administradas por Antonio LÓPEZ CALZADILLA, CROMA 21 y DIGITAL PLANE SL, emisoras de la facturación falaz que instrumentalizó, en connivencia con el investigado Ricardo VÁZQUEZ, el desvió de los fondos de la CAM a través de la subvención a FUNDESCAM en el año 2007.